



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CIRCULAR

CIR20-00000018 / IDM 1202000
Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

PARA : Ministros, Directores, Gerentes y Presidentes de las Entidades
Públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

DE : **MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ**
Jefe de Gabinete Presidencial

ASUNTO Lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización
de comisiones al exterior.

Respetados señores:

La Jefatura de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 18 del artículo 15 del Decreto 1784 de 2019 en concordancia con los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, ante la situación epidemiológica del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), informa a todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que transitoriamente no se aprobarán comisiones al exterior cuyos destinos sean China, España, Italia, o Francia.

Respecto de las demás comisiones al exterior, solamente se aprobarán aquellas cuyo cumplimiento sea estrictamente necesario.

A su vez, exhortamos a las demás entidades públicas que no se encuentran cobijadas por los Decretos 1784 de 2019, 1083 de 2015 y 648 de 2017 para que realicen todas las acciones tendientes a mitigar los riesgos de contagio.

Cordialmente,



MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ
Jefe de Gabinete Presidencial

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

